



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 1.º MAYO 2024

EXPEDIENTE: 110013103007-2018-00458-00 - (DERECHO PETICIÓN)

Atendiendo que verificado los listados de archivo de este despacho judicial, así como la plataforma del siglo XXI, se evidencia que el proceso de la referencia se encuentra archivado en el paquete N° 028 del año 2022 y que fue entregado a la oficina de archivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, es ante esa entidad que se deben elevar las peticiones de desarchivar, en virtud a que este despacho judicial no tiene competencia para desarchivar los expedientes.

Ahora bien, como de la petición se deduce que el 19 de mayo de 2023 se solicitó el desarchivar del proceso, realizando el pago de las expensas correspondientes y que, el 18 de octubre del mismo año se volvió a efectuar el trámite sin que hasta la fecha haya sido desarchivado, se ordenará que por la secretaría del despacho se traslade esta petición para que se proceda de conformidad.

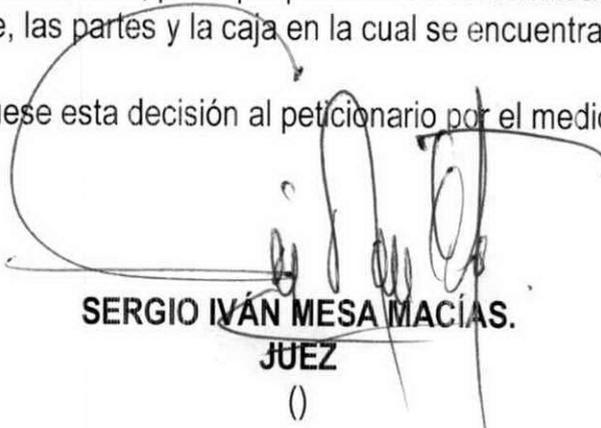
Así las cosas, por lo brevemente expuesto:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de que este juzgado desarchivar el expediente 2018-00458-00, atendiendo que la Oficina de Archivo de la Rama Judicial, es la competente para realizar dichos trámites, conforme a lo esbozado en precedencia.

SEGUNDO: No obstante lo anterior, por secretaría trasládese esta petición junto con este proveído a la oficina mencionada, para que proceda de conformidad. Oficiése indicando el número del expediente, las partes y la caja en la cual se encuentra archivado.

TERCERO: Comuníquese esta decisión al peticionario por el medio más expedito.

Notifíquese,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS.

JUEZ

()

Gss

JUZGADO 7º. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación

Hecha en el ESTADO No. 066

De hoy 14 MAYO 2024

EL SECRETARIO

